



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO CA N° 29/2021**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2021, realizada con fecha 06 de septiembre del mismo año, por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos y de la Dirección de Docencia, en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Ajuste de la Renovación Curricular de la carrera de Enfermería**, en virtud del cual:

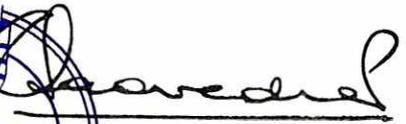
1. En el Plan de Estudio y la Malla Curricular renovados actualmente vigentes:
  - a) Se uniforma la denominación que debe darse a los electivos de especialidad contemplados en los semestres IX y X y que tributan a la Certificación en Gestión del Cuidado de Enfermería, los que pasan a individualizarse, en ambos instrumentos, como Electivos de Especialidad I y IV, respectivamente.
  - b) Al pie de ambos instrumentos, se deja constancia expresa de la tributación de los Electivos de Especialidad I y IV, en el IX y X semestres, respectivamente, a la Certificación en Gestión del Cuidado de Enfermería, en tanto el/la estudiante opte expresamente por la asignatura asociada al área respectiva.
2. Se aprueba, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y Malla Curricular ajustados.
3. Se sustituye la actual naturaleza temporal de la certificación referida (3 años) por una duración indefinida.
4. Se actualiza, en consecuencia, el texto del *Reglamento de Certificación en Gestión del Cuidado de Enfermería*, armonizando su tenor con el Plan de Estudio y la Malla Curricular ajustados.

Se dejó establecido que las modificaciones y ajustes aprobadas se deben hacer efectivas a partir del año académico 2019, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto de Ajuste de la Renovación Curricular de la carrera de Enfermería*, de agosto de 2021, de 18 páginas más anexos, y que comprende: a.- Identificación de la Carrera y Responsable del Proyecto; b.- Diagnóstico y Evidencias del Problema Detectado; c.- Plan Renovado; d.- Fundamentación de la propuesta de Ajuste; e.- Factibilidad Económica; f.- Anexos: N° 1. Decreto Exento N° 11741; del 09 de noviembre 2015; N° 2. Decreto Exento N° 3084 del 10 de mayo 2018; N°3. Reglamento de Actividades de Certificación Académica de Formación Profesional Actual; N°4. Reglamento de Actividad de Certificación en Gestión del Cuidado de Enfermería Propuesto. Dichos documentos se entienden parte integrante del acuerdo adoptado, para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudio y/o Malla Curricular ajustados o en otros aspectos necesarios para la correcta y regular implementación del proyecto de ajuste, incorporándolas en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

  
**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRO DE FE**



Concepción, 06 de septiembre de 2021

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**